



Empleadores no podrán fijar una edad máxima para trabajar, proponen diputados

ENRIQUE MÉNDEZ

La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó una reforma al artículo 123 de la Carta Magna para definir que para obtener un empleo, las empresas y el sector público no podrán poner un límite máximo de edad.

La comisión avaló una iniciativa de Morena por unanimidad de 33 votos y respaldó la crítica a que la mayoría de las ofertas de trabajo en México excluyen a quienes tienen más de 35 años.

Se propone modificar los apartados A y B de dicho artículo, en materia de igualdad y no discriminación laboral de personas mayores. La redacción prevé que no podrá definirse un límite máximo de edad para contratación u ocupación de un empleo y tampoco se deberá imponer una restricción para obtener o continuar en un cargo público.

No obstante, la comisión mantuvo la propuesta original de la dipu-

tada Leticia Olua González (Morena), quien planteó una excepción, que limita la prohibición a "los casos plenamente justificados".

Tal redacción fue impugnada por la abogada y diputada de Morena Susana Prieto Terrazas, quien expuso que "no hay una justificación lo suficientemente necesaria como para negar la contratación en un trabajo a una persona por razón de su edad".

La reforma –que habrá de esperar a septiembre para su discusión en el pleno de la cámara– busca eliminar la discriminación laboral por vejez, porque se trata de "uno de los fenómenos que convierte a los adultos mayores en un grupo vulnerable".

En la iniciativa se define que, aun cuando la vejez constituye parte natural del ciclo de vida, ciertos estereotipos sociales atribuyen a los adultos mayores características negativas como improductividad, ineficiencia, enfermedad, decrepitud o decadencia.